

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Señor D. Diego Pareja Fernandez Hen. M. D. D.
Cuenta que en el año proximo pasado determino esta Ciu.
vendida de noche, hubiese una Casa destinada para vender Carne de Caxnero
en qualquiera ora de la noche, dando la libra un quaxtoma
del precio corriente, y que por este medio se socorriese todo
forastero, y principalmente los enfermos que la nene
sitaren; Con lo que se evitaban algunos inconvenientes
que se experimentaron, y motivaron tan justa providen-
cia: La que puesta en practica se ha visto quan impor-
tante es su conservacion en un Pueblo tan basto como este.
Perose ha advertido q. Los contantes que estan de
Semana se excusan al llevar al sufeto encargado de este des-
pacho la Carne correspondiente, y quienen preterirarlo
aquebaya ala Carniveria por ella; de lo que se han
originado varias altercaciones entre estas Jentes; Y
viendo muy justo que este Ayuntamiento los remedie
y prebenga a aquellos sus obligaciones; Lo pone en unouaria
para q. remedia lo conveniente; Y habiendolo oydo,
tratado y conferido; Debeando quitar todo motivo que